

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo, agencia en plaza de la Paz, 8, a la que se asigna el número de identificación 33-13-08.

Oviedo, agencia en Coronel Bobes, 14 (Naranco), a la que se asigna el número de identificación 33-13-09.

Oviedo, agencia en Manuel Llana, 1 bis (Pumarín), a la que se asigna el número de identificación 33-13-10.

Avilés, agencia en Ramón y Cajal, sin número (El Carbayedo), a la que se asigna el número de identificación 33-13-11.

Avilés, agencia de Santa Apolonia, 131 (Villalegre), a la que se asigna el número de identificación 33-13-12.

Llanera, sucursal en carretera general Posada, a la que se asigna el número de identificación 33-13-13.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón, agencia en Ramón y Cajal, 21 (Ceares), a la que se asigna el número de identificación 52-21-02.

Gijón, agencia en Brasil, esquina a Nicaragua (La Calzada), a la que se asigna el número de identificación 52-21-03.

Gijón, agencia en Juan Alvargonzález, W (El Llano), a la que se asigna el número de identificación 52-21-04.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25420 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38 concedida al Banco de Valencia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Murcia

Jumilla, sucursal en Cánovas del Castillo, número 29, a la que se asigna el número de identificación 30-18-06.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25421 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 36 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 36, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Ripollet, sucursal en rambla San Jorge, número 93, a la que se asigna el número de identificación 08-21-106.

Sabadell-centro, sucursal en Vía Massagué, 51-55, esquina a calle Garcilaso, a la que se asigna el número de identificación 08-21-107.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25422 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 194 concedida al «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el siguiente establecimiento.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 194, concedida el 15 de marzo de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, sucursal en calle Sierpes, número 60, a la que se asigna el número de identificación 41-30-01.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25423 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 35 concedida al Banco Atlántico para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Atlántico solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 35, concedida el 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María, sucursal en calle Micaela Aramburu de Mora, número 7, a la que se asigna el número de identificación 11-13-03.

Demarcación de Hacienda de Navarra

Irurzun, sucursal en plaza de los Fueros, sin número, a la que se asigna el número de identificación 31-03-01.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, agencia en calle General Ricardo Ortega, número 57, a la que se asigna el número de identificación 07-12-02.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25424 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Santa y Real Casa de Misericordia, de Bilbao.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional, de fecha 22 de agosto del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Santa y Real Casa de Misericordia, de Bilbao, domiciliada en esa capital, avenida de José Antonio, 2, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo que tendrá lugar, ante Notario, el día 21 de diciembre del año en curso.

Premios adjudicables.—Dieciocho premios, los cuales figuran detallados en todas y cada una de las papeletas de la rifa, con indicación de su valor.

Los gastos de matriculación e impuesto de lujo del automóvil serán por cuenta del agraciado.

La venta de las papeletas se verificará bajo la expresa dirección del reverendo padre don José Luis Périgo e Ygual, Director de la Institución; por los Inspectores de Educación y Maestros Nacionales afectos a la misma, previamente aceptados por la Comisaría General de Orden Público.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—8.898-E.

25425 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de diciembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,515	59,685
1 dólar canadiense	58,818	59,048
1 franco francés	13,351	13,404
1 libra esterlina	120,321	120,903
1 franco suizo	22,597	22,705
100 francos belgas	150,385	151,196
1 marco alemán	22,659	22,767
100 liras italianas	8,708	8,746
1 florín holandés	22,114	22,219
1 corona sueca	13,489	13,558
1 corona danesa	9,703	9,746
1 corona noruega	10,701	10,751
1 marco finlandés	15,347	15,430
100 chelines austriacos	320,662	323,320
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,442	19,529

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con las siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.